

taria Ges

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000375



ACUERDO DE CONCEJO Nº 051 - 2012 - MDY

Yura, 15 de junio del 2012

SECRETARII

VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de junio del año 2012, el Informe Legal Nº 123-2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio Nº 076-2012- AMDA emitido por el señor presidente de la Asociación de Municipalidades Distritales de Arequipa, Abog. Omar Candía Aguilar; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972), en la que se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. 125 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), establece que las municipalidades tienen como órgano representativo a una o más asociaciones de municipalidades que se constituye conforme a las normas establecidas en el Código Civil.

Que, mediante el Oficio Nº 076-2012- AMDA emitido por el señor presidente de la Asociación de Municipalidades Distritales de Arequipa, Abog. Omar Candia Aguilar, se hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Yura a efecto de que el señor alcalde forme parte de la asociación antes referida, adjuntando para ello copia del Acuerdo de Concejo Nº 042-2011/MDASA del cual se advierte la aprobación por parte del concejo municipal del distrito de Alto Selva Alegre como partícipe en la constitución de la Asociación de Municipalidades Distritales de la Provincia de Arequipa.

Que, efectuado el análisis correspondiente con vista a los antecedentes se tiene que lo solicitado es producto de una voluntad política de Gestión Municipal en aras de unir esfuerzos con otras municipalidades; por lo que dentro de este contexto, el buscar en alcanzar objetivos compartidos tales como la promoción, consolidación y defensa de los intereses autónomos, económicos y administrativos de las municipalidades asociadas, constituye un tema relevancia, que cuenta con el respaldo de este despacho.

Por lo que, dentro de dicho contexto fáctico y jurídico expuesto y el Informe Legal Nº 123-2012 de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000374

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

SE ACUERDA:



Artículo 1º.-APROBAR, que la Municipalidad Distrital de Yura, participe en la constitución de la Asociación de Municipalidades Distritales de la Provincia de Arequipa.

Artículo 2º .- ENCARGAR a Gerencia Municipal su cumplimiento.

Artículo 3º.-DISPONER que Secretaria General, cumpla con poner en conocimiento de las Gerencias respectivas lo acordado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ALCALDIA Luis Javier Fuentes Salas

Amurumus Secretaria General